

DECRETO 912 DE 2000

(mayo 23)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 2192 de 2001.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIRECCION: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nº de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
Uno (1)	Profesional universitario	3020	14
Uno (1)	Auxiliar administrativo	5120	10

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

DIRECCION: SUPERIOR

DEPENDENCIA: DESPACHO MINISTRO

Nº de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
--------------	------------------------	--------	-------

Uno (1) Auxiliar administrativo 5120 10

DIRECCION: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Nº de cargos Denominación del cargo Código Grado

Uno (1) Profesional universitario 3020 06

Parágrafo. El cargo de Profesional Universitario 3020-06 de que trata este artículo, sólo podrá ser provisto para dar cumplimiento a la orden judicial de reintegro.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos números 593 de 1993 y 2254 de 1995.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 23 de mayo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.